



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, febrero 06 de 2024  
**Oficio No. 0052-CP-BCBG-2024-OF**

Señor  
Hervé Coulomb  
Gerente para Latinoamérica  
**EHELLES RIFFAUD S.A.**  
En su despacho. -

De mi consideración:

Mediante Resolución No. BCBG-2024-027 de fecha febrero 05 de 2024, se resolvió: **ADJUDICAR**, el contrato del proceso de selección de proveedor para adquisición en el extranjero **No. PE-BCBG-2023-0012** para la “**ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, al oferente extranjero **EHELLES RIFFAUD S.A.**, por un monto de **USD \$ 3,933.168,00** (Tres millones novecientos treinta y tres mil ciento sesenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) **CIF GUAYAQUIL – ECUADOR** (Incluye Flete y Seguro).

De conformidad con las condiciones establecidas en el pliego del proceso **No. PE-BCBG-2023-0012** a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:

1. Presentar copia certificada ante notario público del acuerdo convenio suscrito con el o los talleres autorizados respecto de los camiones y equipamiento descrito en la garantía técnica suministrada, a fin de garantizar el soporte técnico y mantenimiento durante el plazo de vigencia de la misma.
2. Original de oferta técnica y Económica.
3. Lista de Precios.
4. Original de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el pliego.

Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente **apostillada**:

1. Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente.
2. Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
3. Documento de identificación tributaria del oferente.

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.



# **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**

**FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930**

2. Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

**Atentamente,  
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

**Ing. Luz De La Torre Noriega  
COORDINADORA DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
DELEGADA DEL PRIMER JEFE**

Elaborado por:	Ing. Milton Merino Gómez – Analista de Compras Públicas 2	
Revisado Por:	Ing. Andrea Veloz Becerra – Jefa de Contratación Pública de Bienes y Consultoría (E)	